

EXTRACTO SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.

En la Casa Consistorial, a las nueve horas y quince minutos del día catorce de julio de 2014, previa convocatoria y Orden del Día cursados al efecto, se celebra sesión extraordinaria por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

ASISTENTES:

Sr. Alcalde Presidente: D. Jesús García Pastor.

Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local:

D. Javier Hernanz Pilar

D. Luis Senovilla Sayalero

D. Juan Pablo de Benito Polo

D. Marcos Rodríguez Sacristán

Actúa de Secretario, el titular del Ayuntamiento D. Segismundo Estebaranz Velasco.

Asisten, también, al objeto de informar en lo relativo al ámbito de sus actividades, las siguientes personas, en los puntos del Orden del Día que se refieren a continuación:

D. José M. Agudíez Calvo, Asesor Jurídico en Urbanismo (en el punto 4º)

Dª Ana Isabel González Agüera, Técnico Jurídico (en el punto 4º)

Dª Ana Iñigo Iñigo, Arquitecto Asesor Municipal (en el punto 4)

D. Miguel Angel Rodríguez Pérez(en el punto 4º)

D. José Luis Campillo Calle, Interventor accidental (en el punto 3º)

D. Francisco Javier Moreno García, Jefe de la Policía Local (en el punto 2º)

Abierta la sesión, se examinaron los siguientes asuntos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DIA 18-06-2014.

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 18 de Junio de 2014; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA: Aprobar la citada acta.

PUNTO SEGUNDO.- POLICIA LOCAL: Escritos de Particulares.

1.- J.A.S.A.S.M.. Renovación de Tarjeta de aparcamiento por movilidad reducida.-

Se concede con prescripciones.

2.- J.A.B.R. Tarjeta de aparcamiento por movilidad reducida.-

Se concede con prescripciones.

3.- A.M.L.S. Renovación de Tarjeta de aparcamiento por movilidad reducida.-

Se concede con prescripciones.

4.- J.M.R.G. Renovación de Tarjeta de aparcamiento por movilidad reducida.-

Se concede con prescripciones.

5.- M.R.S.M. Solicitud de Tarjeta de aparcamiento por movilidad reducida.-

Se acuerda denegar la concesión de la tarjeta de aparcamiento solicitada, teniendo en cuenta que la interesada no cumple uno de los requisitos para su concesión, al habersele concedido 0 puntos de movilidad reducida, sin alcanza el mínimo exigido de 7 puntos.

PUNTO TERCERO.- HACIENDA.-

3.1.- RECLAMACIONES DE TRIBUTOS.

1.- Dada cuenta de la instancia y documentación presentada en este Ayuntamiento por **Dª G.H. M.** en la que solicita la exención del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, del vehículo matrícula 6914-DXG

Se concede con prescripciones.

2.- Dada cuenta de la instancia y documentación presentada en este Ayuntamiento por **D^a S. Y.C.** en la que solicita la exención del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, del vehículo matrícula 3037-HNN

Se concede con prescripciones.

3.- Dada cuenta de la instancia y documentación presentada en este Ayuntamiento por **D^a M^a D.M.P.**, en la que solicita la rectificación de la liquidación del ICIO por rehabilitación y ampliación de vivienda unifamiliar en C/ Procesiones Largas nº 18 de Campo de Cuéllar.

Se acuerda acceder a lo solicitado.

4.- Por la Intervención municipal se da cuenta de que procede anular el recibo nº 1402004008 de la tasa de basuras de la vivienda sita en C/ Estudio nº 5-bj izd a nombre de Juan Miguel Osorio Bertran de Lis.

Se acuerda acceder a lo solicitado.

5.- Dada cuenta de la instancia presentada por ARENAL 26, S.L., con domicilio en C/ Vergara nº 1 de Madrid 28013, en la que solicita la baja en la tasa de basuras del inmueble sito en C/ Argentina nº 3-2º B, por no ser de su propiedad.

Se acuerda aprobar la baja solicitada y emitir un nuevo recibo a nombre de José Luis Quevedo Antón.

6.- Dada cuenta de la instancia presentada por M^a Sonia Moreno Muñoz, con domicilio en C/ Fotógrafo Rafael nº 16-p-4, 2º J, en la que solicita la anulación del recibo de tasa de basuras del inmueble sito en Plz Mercado del Pan nº 2-bj(Bar), por haber cesado en la actividad desde mayo de 2013.

Se acuerda aprobar la baja solicitada.

7.- Dada cuenta de la instancia presentada por Alicia García Martín, con domicilio en Plaza Las Vacas nº 18 de Remondo(Segovia), en la que solicita la baja de la tasa de basuras del local sito en C/ Severo Ochoa nº 2-bj, a nombre de Alicia y Elvira García C.B. y la devolución de la parte proporcional de dicho recibo por cese de actividad con fecha 21-06-2014.

Se acuerda aprobar la baja solicitada para el ejercicio 2015 y comunicar a la interesada que no procede la devolución de la parte proporcional de la tasa porque la misma es irreducible.

8.- Dada cuenta de la instancia presentada por ASOCIACIÓN HONORSE TIERRA PINARES, con domicilio en C/ Trinidad nº 22, en la que solicita la exención del recibo de tasa de basuras de dicho inmueble, propiedad de la Comunidad de Villa y Tierra de Cuéllar, al ser una Asociación sin ánimo de lucro y no supone el ejercicio de una actividad industrial y de servicios.

Se acuerda denegar la exención solicitada, por cuanto dicha exención no viene recogida en la ordenanza fiscal correspondiente, por no estar amparada en una norma con rango de ley formal.

3.2.- SUBVENCIONES DE CONCEJALÍAS.

1.- Se acuerda aprobar la justificación de una subvención por importe de 120 € a la Cofradía de San Isidro.

2.- Se acuerda aprobar los gastos del segundo trimestre del ejercicio de 2014 por importe de 3.969,17 € de la Fundación Archivo Histórico de la Casa Ducal de Albuquerque y aprobar al pago de la misma.

3- Se acuerda aprobar la justificación de subvención por importe de 1.650 € de la Fundación Personas.

4- Se acuerda aprobar la justificación de subvención por importe de 8.200 € del Fútbol Sala Cuéllar-Cojalba, la referida Asociación habrá de presentar las cuentas de la misma con la relación de gastos e ingresos.

3.3.- OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA.

1.- Raúl Muñoz Herranz(Bar El Molino).

Dada cuenta de la diligencia presentada por la Policía Local en la que se hace constar que el Bar El Molino se encuentra cerrado y sin actividad.

Se acuerda anular la liquidación de la tasa por la instalación de mesas y sillas en la vía pública.

PUNTO CUARTO.- URBANISMO Y OBRAS.

4.1.- OBRAS MAYORES

Expte. 1/14. LOCAL SITES, S.L. Proyecto de adecuación de un local comercial a dos viviendas y locales sin uso en C/ Chorretones, nº 5, de Cuéllar.

Se concede con prescripciones.

Expte. 7/14. MIGUEL ANGEL CÁCERES GARCÍA. Proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar en C/ Encaños, nº 5, de Cuéllar.

Se concede con prescripciones.

Expte. 28/14. ALVARO CASAS MIGUEL. Proyecto básico y de ejecución de nave almacén en C/ Fragua, nº 5, de Escarabajosa de Cuéllar.

Se concede con prescripciones.

4.2.- LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN

Expte. PO 22/13. CARLOS CABRERIZO IZQUIERDO. Licencia de primera ocupación relativa a la legalización de bar-restaurante en la parcela nº 1 del Polígono Industrial Prado Vega, de Cuéllar (Expte. 43/11.OMA).

Se concede con prescripciones.

Expte. PO 5/14. LOCAL SITES, S.L. Licencia de primera ocupación relativa a la adaptación de local para frutería en C/ Santiago Ramón y Cajal, nº 2, Bajo, de Cuéllar (Expte. 39/13.OMA).

Se concede con prescripciones.

4.3.- OBRAS MENORES

Expte. 37/14.- Felipe Muñoz Muñoz. Cercado de las parcelas 5084 y 5085 del polígono 303 de Chatún (Segovia), conforme a un presupuesto de 1.620 €.

Se concede con prescripciones.

Expte. 60/14.- Francisco Heredero Arranz. Retejar en C/ Cenagosa nº 3 de Arroyo de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 2.180 €.

Se concede con prescripciones.

Expte. 69/14.- Mª Jesús García Alonso. Cercado de la parcela 5053 del polígono 303 de Chatún (Segovia), conforme a un presupuesto de 1.892,00 €.

Se concede con prescripciones.

Expte. 95/14.- José Antonio González Marinero. Reparar desconchones de mirador en C/ Barrera nº 1 de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 400 €.
Se concede con prescripciones.

Expte. 96/14.- Dirección Provincial de Educación. Impermeabilización de terraza en el IES Duque de Albuquerque de Cuéllar (Segovia), según Memoria valorada presentada.
Se concede con prescripciones.

Expte. 97/14.- Telefónica de España, S.A.U. Acondicionar nuevos espacios para equipos telefónicos en planta 1ª en C/ Cardenal Bartolomé de la Cueva nº 3 de Cuéllar (Segovia).
Se concede con prescripciones.

Expte.- 98/14.- Teofilo Arranz Santos. Cerramiento con postes y valla simple a 2 m de altura en el Polígono Industrial Malriega, de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 925 €.
Se concede con prescripciones.

Expte. 99/14.- María García Gordillo. Pintar fachada de vivienda en C/ Arcediano Gómez González nº 40 de Cuéllar (Segovia).
Se concede con prescripciones.

Expte. 102/14.- César Cabrerizo Izquierdo. Repasar cubierta de vivienda, cambiar plato de ducha y reparar azulejos en C/ San Julián nº 10 de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 1.220 €.
Se concede con prescripciones.

Expte. 103/14.- Fabián de Benito de Santos. Instalación de toldo en fachada en C/ Chorretones nº 18 de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 800 €.
Se concede con prescripciones.

Expte. 104/14.- Mª Jesús Magdaleno Pascual. Retirar bañera por plato de ducha en Trav. Nueva nº 2, 1º, pta. 2ª de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 1.586,87 €.
Se concede con prescripciones.

Expte. 107/14.- Tomás García del Ser. Retejar casa en Plaza de la Iglesia nº 4 de Arroyo de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 3.200 €.
Se concede con prescripciones.

Expte. 108/14.- Luis Sanz del Caz. Pintar fachada en C/ Cogeces nº 3 de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 420 €.
Se concede con prescripciones.

Expte. 109/14.- Julián Campillo Álvarez. Retejar vivienda en C/ Rufino de Benito nº 18 de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 2.100 €.
Se concede con prescripciones.

Expte. 110/14.- Octavio Cantalejo Olmos. Retejar caseta de campo en la parcela 5069 del polígono 15 de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 3.047,95 €.
Se concede con prescripciones.

Expte. 111/14.- Julia Muñoz Pascual. Retejar vivienda en C/ Estrella nº 3 de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 1.080 €.

Se concede con prescripciones.

Expte. 112/14.- Miguel Ángel Gózaló Rodrigo. Reparación de cubierta en C/ Segovia nº 57 de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 3.059,41 €.

Se concede con prescripciones.

Expte. 113/14.- Andrés López Morante. Impermeabilizar balcones en C/ Resina nº 14, 3º D de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 870 €.

Se concede con prescripciones.

Expte. 114/14.- Comunidad de Vecinos C/ Nueva nº 26. Proyección de poliuretano en hastial de edificio en C/ Nueva nº 26 de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 2.638,10 €.

Se concede con prescripciones.

Expte. 115/14.- Obralco Cuéllar, S.L. Solado de terraza en C/ Chorretones nº 18 de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 635 €.

Se concede con prescripciones.

Expte. 116/14.- Jorge Muñoz Muñoz. Pintar fachada de revestimiento acrílico en C/ Candelas nº 15 de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 205 €.

Se concede con prescripciones.

4.4.- PARCELACIONES

Expte. PARCE 2/14. MARÍA DEL CARMEN ARRANZ TEJERO. Segregación para cesión de viales de la parcela situada en C/ Honduras, nº 3, de Cuéllar.

Se concede con prescripciones.

Expte. PARCE 4/14. NATIVIDAD MONTALVILLO DE SANTOS. Segregación de la parcela situada en C/ San Andrés, nº 38, de Cuéllar (Segovia).

Se concede con prescripciones.

Expte. PARCE 5/14. HELIODORO GÓMEZ ZAMARRÓN. Segregación de la parcela situada en C/ Carretera de Cuéllar, nº 18, de Arroyo de Cuéllar (Segovia).

Se concede con prescripciones.

4.5.- ACOMETIDAS

Expte. 4/14.- Pedro Luis Fraile Vicente. Acometida de agua potable y saneamiento en C/ Baños n 29 de Cuéllar (Segovia).

Se concede con prescripciones.

PUNTO QUINTO.- DISPOSICIONES E INFORMACIÓN GENERAL.

EXTRACTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA (parte dispositiva) desde el nº 0322/2014 al nº 369/2014, inclusive.

Decreto 0322/2014 de fecha 17-06-2014

Se reintegre el importe de 149,17 €, por la realización de los trabajos de Actualización mensual Censo Electoral 2013, al funcionario Fernando Blanco Muñoz.

Decreto 0323/2014 de fecha 17-06-2014

Contratar, al amparo del artº 3º del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre (eventual por circunstancias de la producción), como Auxiliares de Apoyo a Actividades Culturales, a tiempo parcial (30 horas semanales) desde el día 20 de junio al 14 de agosto de 2014, con unas retribuciones brutas de 24'50 €/día por todos los conceptos, incluidas pagas extraordinarias, a Dª Mónica Sastre Caballero y Dª Mª Luisa Gómez Villalba.

Decreto 0324/2014 de fecha 19-06-2014

Aprobar cambios de titularidad y cotitulares en sepulturas del Cementerio municipal..

Decreto 0325/2014 de fecha 20-06-2014

Ordenar el levantamiento del precinto del local situado en C/ Letanía, nº 5, de Cuéllar, significando a D^a Marta Martín Espeso la obligación de mantener la clausura de la actividad de corral doméstico de ganado equino ordenada, pudiendo únicamente destinarse el citado inmueble a aquellos usos permitidos por la normativa urbanística y sectorial vigente.

La retirada del precinto se llevará a cabo por la Policía Local, comunicando con antelación a D^a Marta Martín Espeso el día y la hora fijados para dicha actuación, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Decreto 0326/2014 de fecha 20-06-2014

Efectuar la adjudicación del siguiente contrato (comprensivo de la ejecución de la obra incluida en la Memoria valorada para obras de pavimentación en la Calle del Mercado del Barrio de Escarabajosa de Cuéllar redactada por el Aparejador Municipal, de fecha Marzo de 2.014, más las mejoras ofrecidas por el adjudicatario por importe de 2.326,58 € (IVA incluido), a los precios unitarios reflejados en su oferta:

OBRA:

a) Denominación: Pavimentación en la Calle del Mercado

b) Número: 62.1 de la Línea de Ayuda Provincial a obras municipales realizadas por Ayuntamientos o Entidades Locales Menores de la provincia en el ejercicio 2014

MUNICIPIO:

a) Denominación: Cuéllar (Escarabajosa de Cuéllar)

b) INE: 40063

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION: contrato menor

CRITERIOS DE ADJUDICACION: oferta económicamente más ventajosa.

CONTRATISTA:

a) Denominación: Fernando Luis Rico, S.L.

b) CIF: B-40159659

DISTRIBUCION DE LA FINANCIACION:

PARTICIPES	1 PRESUPUESTO	2 ADJUDICACION DEL CONTRATO	3 BAJA (1-2)
1. Diputación	9.999,99	9.999,99	0
2. Ayuntamiento	5.000,00	5.000,00	0
3.Otros/Exceso Ayto.	0	0	0
TOTAL	14.999,99 (IVA incluido)	14.999,99 (IVA incluido)	0

La empresa adjudicataria (Fernando Luis Rico, S.L.) habrá de realizar las obras del contrato referido por un importe total de 14.999,99 (IVA incluido), a los precios unitarios reflejados en su oferta, debiendo estar finalizadas el día 14 de agosto de 2014.

Decreto 0327/2014 de fecha 20-06-2014

Rectificar de oficio el error material existente en el Decreto de Alcaldía nº 262/2014, de 15 de mayo, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto por D^a Josefina Hernanz Enjuto, D. Fernando Mesón, D. José Luis Sanz Gozalo, D. Julio Tejero Tejero, D. Alvaro Salamanca de las Heras, D. Luis Pascual González y D. Juan Carlos Llorente Mínguez contra el Decreto de Alcaldía nº 92/2014, de 18 de febrero, que se indica a continuación:

Al final del punto PRIMERO de la resolución donde dice "...en la parte dispositiva..." debe decir "... en la parte expositiva...".

Decreto 0328/2014 de fecha 23-06-2014

Iniciar procedimiento de orden de ejecución en relación con el estado del inmueble situado en Carretera de Peñafiel, nº 12, de esta villa de Cuéllar (referencia catastral 0846307UL9804N0001ZR).

Poner de manifiesto el expediente y dar audiencia al propietario afectado para que, dentro de un plazo de DÍEZ DÍAS, pueda alegar y presentar los documentos, justificaciones y medios de prueba pertinentes.

Decreto 0329/2014 de fecha 23-06-2014

Aprobar liquidaciones tributarias, por TASA UTILIZACION TERRENOS USO PUBLICO POR MESAS Y SILLAS (TERRAZAS) y OCUPACION VIA PÚBLICA.

Decreto 0330/2014 de fecha 23-06-2014

Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, en la licitación del contrato de obras correspondiente al Proyecto denominado "Proyecto Básico y de Ejecución de nave para los servicios municipales Parcelas 10286-01 y 02 del Sector PAS-C-1 "MALRIEGA".Cuéllar (Segovia)" atendiendo a la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación pero eliminando de la misma a TEODORO SANTAMARIA, S.L., por los motivos expuestos, en el siguiente orden decreciente:

		SOBRE B (no matemático)	SOBRE C (matemático)	TOTAL
1ª	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS NAVISTAHL, S.L.	34	46.92	80.92
2ª	OBRA CIVIL Y EDIFICACION SEGESA, S.L.	6	20	26

Notificar y requerir a la empresa CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS NAVISTAHL, S.L. con CIF B-47589536, segundo licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en la licitación del contrato referido, para que presente, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el presente requerimiento, justificación de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente y acreditación de encontrarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la documentación que exige la cláusula IX.10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de licitación.

Respecto de la acreditación de la solvencia técnica que exige el apartado D) del CCC del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación (Relación de las principales obras efectuados, en los términos establecidos en el art. 76.a) TRLCSP, en la que conste la ejecución de al menos una obra de similares características a la que se licita (de carácter industrial o almacenaje e importe similar o superior)), se aportará conforme exige el arquitecto director de la obra, en su informe de fecha 20 de Junio de 2014 :

A los efectos de definir las condiciones que debe poseer la obra de similares características, se señalan los siguientes requisitos mínimos :

a) El sistema estructural será del tipo CINSA o similar.

b) Los pórticos de acero serán de inercia variable, con una luz igual o mayor a la del Proyecto analizado, esto es, 37,71 ml.

c) La distancia entre pórticos será igual o mayor a la del Proyecto analizado, esto es, 9,82 ml.

La documentación técnica acreditativa estará conformada por documentos de Proyecto técnica visados por el correspondiente colegio profesional o supervisados por una administración pública. Se incluirán, también, las certificaciones aprobadas que demuestren la ejecución de la obra de referencia.

Asimismo, deberá incorporar la descripción de los medios propios y/o ajenos con los que la empresa contará para la ejecución de la obra.

De no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Decreto 0331/2014 de fecha 23-06-2014

Ordenar a los propietarios del inmueble situado en C/ San Francisco, nº 4, de Cuéllar, **la inmediata adopción de las siguientes medidas provisionales de seguridad:**

- Eliminación de los yesones agrietados, huecos o desprendidos del alero.
- Limpieza y raspado del revoco de pintura en fachada que se encuentra descascarillado o despegado del soporte.
- Emboquillado de bajantes, limpieza y reparación de canalones.

La valoración de las obras descritas se estima en 1.500,00 euros (IVA incluido).

Apercibir a los propietarios del inmueble que en caso de incumplimiento de lo ordenado, el Ayuntamiento procederá a la ejecución subsidiaria de las medidas dispuestas en la presente resolución a costa de los propietarios obligados, pudiéndose utilizar el procedimiento de apremio para el reintegro de los gastos e indemnizaciones que se satisfagan.

Decreto 0332/2014 de fecha 24-06-2014

Aprobar cambios de titularidad y cotitulares en sepulturas del Cementerio municipal.

Decreto 0333/2014 de fecha 24-06-2014

Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la contratación de la explotación del bar de la Plaza de Toros. Este Pliego formará parte del contrato que se formalice con el adjudicatario. Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación convocando procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, el precio más alto, y tramitación ordinaria.

Proceder a la publicación exigida por la legislación vigente.

Decreto 0334/2014 de fecha 24-06-2014

Autorizar la actuación solicitada para la actuación de una Charanga por la C/ Avila, con los instrumentos que hacen constar en la documentación presentada, y por el recorrido que comprende el Bar Taberna Temple, Bar Zodiaco, Bar restaurante Chaplin, Bar Naipe, Bar Amazonas, Bar Oasis y Bar Alaska, para el día 29 de Junio de 2014, desde las 00,01 horas hasta las 03'00 horas, con las siguientes condiciones:

Primera.- El cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene establecidas en la normativa sectorial que resulte de aplicación, y en especial, de conformidad con lo dispuesto en el art. 7.1. de la Ley 7/2006, de 2 de Octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Castilla y León, el cumplimiento de la normativa relativa a:

- * La seguridad para el público asistente, trabajadores, ejecutantes y bienes.*
- * La salubridad, higiene y acústica para evitar molestias a terceros*
- * La protección del entorno urbano, del medio ambiente y del patrimonio cultural y natural*

Segunda.- El cumplimiento, asimismo, de la normativa sobre contaminación acústica, respetando lo dispuesto en la Ley 5/2009, de 4 de Junio, del Ruido de Castilla y León.

Decreto 0335/2014 de fecha 24-06-2014

Aprobar altas en el Padrón Municipal de Habitantes.

Decreto 0336/2014 de fecha 24-06-2014

Solicitar, como órgano competente, al Servicio Público de Empleo de Castilla y León, una subvención por importe de 15.000,00 € acogiéndome a la Resolución citada, con destino al servicio indicado en el Anexo I: Limpieza y mantenimiento de parques y jardines.

Declarar que el servicio se ejecutará en régimen de gestión directa, según lo determinado en dicha convocatoria.

Adquirir el compromiso de habilitar en el presupuesto de esta Entidad para el ejercicio 2.014, crédito en cuantía adecuada y suficiente para la finalidad que se pretende: Limpieza y mantenimiento de parques y jardines.

Que Sí solicita la percepción del anticipo que le corresponda, según la cuantía de la subvención que esta Entidad pudiera recibir.

Decreto 0337/2014 de fecha 24-06-2014

Imposición de sanción en materia de tráfico.

Decreto 0338/2014 de fecha 24-06-2014

Aprobar la relación de facturas F/2014/13 de 24 de Junio de 2014.

Decreto 0339/2014 de fecha 25-6-2014

Declarar el estado de ruina del inmueble urbano de referencia catastral 0143055UL9804S0001WS situado en C/ Cuevas, nº 16, de Cuéllar, por exceder el coste de las obras y otras actuaciones necesarias para mantener o reponer las condiciones adecuadas de seguridad, salubridad, ornato público y habitabilidad, señaladas en el artículo 19 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, del límite del deber legal de conservación definido en el apartado 2 del citado artículo 19.

Ordenar al propietario la demolición del referido inmueble, previa autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Segovia y obtención de la preceptiva licencia urbanística municipal. A tal efecto deberá solicitar ante el Ayuntamiento, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente resolución, la correspondiente licencia urbanística, acompañando junto con el Proyecto de demolición, al menos, el proyecto básico del edificio de sustitución en el que se definan, además los elementos estéticos y acabados, conforme a lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento de Protección del Patrimonio Cultural. Una vez otorgada, previa autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Segovia, dicha licencia urbanística, el plazo para la ejecución de las obras de demolición se fija en UN MES contado a partir del día siguiente al de la notificación de su otorgamiento.

Apercibir al propietario de que en caso de incumplimiento de la orden de demolición en el plazo anteriormente señalado, el Ayuntamiento puede proceder a la ejecución subsidiaria de las medidas dispuestas en la declaración a costa del obligado, o bien resolver la aplicación al inmueble del régimen

de venta forzosa o del régimen de sustitución forzosa, sin perjuicio de aplicar lo dispuesto en el artículo 328 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León cuando la demora implique peligro. Los gastos e indemnizaciones que satisfaga el Ayuntamiento pueden ser exigidos mediante el procedimiento administrativo de apremio hasta el límite del deber legal de conservación definido en el artículo 19.2 del mencionado Reglamento.

Comunicar a D. Teodoro Marcos Velasco que deberá proceder al pago en la Intervención Municipal de la tasa por tramitación de expedientes de declaración de ruina establecida en la Ordenanza Fiscal nº 28 de este Ayuntamiento.

Decreto 0340/2014 de fecha 26-6-2014

ESTIMAR, en materia de tráfico, escrito de alegaciones, dar por concluso el expediente sancionador abierto contra el denunciado y archivar las actuaciones realizadas en el procedimiento

Decreto 0341/2014 de fecha 26-6-2014

Autorizar a D. Ricardo García Pascual para que proceda con carácter inmediato a la ejecución del vallado provisional del frente a la Calle Pelota del inmueble sito en C/ Pelota, nº 40, de Cuéllar, como medida de seguridad para evitar el acceso a dicho inmueble ante el riesgo que comporta la existencia de un pozo en el mismo. El cerramiento se realizará en tonos ocres acordes con el entorno.

El inicio de los trabajos se comunicará con antelación al Ayuntamiento para la supervisión y control de los mismos por la Oficina Técnica Municipal.

Decreto 0342/2014 de fecha 26-6-2014

Contratar como Monitor a tiempo parcial (8 horas semanales), al amparo del artº 3º del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre (eventual por circunstancias de la producción), a D. Miguel Ángel Sanz Acebes. La duración del contrato será desde el día 3 de julio al 29 de agosto de 2014 y las retribuciones brutas mensuales, incluidas pagas extraordinarias, se fijan en 200 €.

Decreto 0343/2014 de fecha 26-6-2014

Conceder las gratificaciones por los servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo, aprobar la Productividad de los voluntarios de Bomberos en el mes de junio de 2014, aprobar la productividad del mes de mayo y junio de 2014 y aprobar la Gratificación del 2º trimestre de 2014, con cargo al Presupuesto Ordinario del 2014.

Decreto 0344/2014 de fecha 26-6-2014

Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, en la licitación del contrato de explotación del bar cafetería de la piscina climatizada de Cuéllar en el siguiente orden decreciente:

		PRECIO	MEJORAS	TOTAL pts.
1º	SOLEDAD HERRERO ARRANZ	3.800 1 pto.	4.500 1.25 pts.	2.25
2º	JUAN MANUEL VELASCO LLORENTE	3.200 0.25 pts.	1000 (un año) 0.50 pts.	0.75
3º	PEDRO MONTERO MARTIN	3200 0.25 pts.	500 0.25 pts.	0.50

Notificar y requerir a la licitadora Soledad Herrero Arranz, con DNI 03443949-K, licitadora que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en la licitación del contrato referido, para que presente, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el presente requerimiento, justificación de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente (190 €), así como la siguiente documentación:

- a) Acreditación de encontrarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y alta en el IAE.
- b) Acreditación de encontrarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones y con la Seguridad Social
- c) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- d) Declaración expresa responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar enumeradas en art. 60 TRLCSP
- e) Acreditación de la solvencia económica y financiera: podrá acreditarse mediante declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- f) Acreditación de la solvencia técnica mediante relación suficiente a juicio del órgano de contratación, de los trabajos realizados relacionados con la hostelería.
- g) Relación valorada de las inversiones a realizar por el importe ofertado de 4.500,00 €.

Decreto 0345/2014 de fecha 27-6-2014

Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de servir de base a la contratación de un sistema de vigilancia para la detección y registro de los vehículos que saltan el semáforo en rojo

Aprobar el expediente de contratación, el gasto correspondiente al año 2014, adquirir el compromiso de habilitar crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones derivadas de la presente contratación para los años 2.015 y 2.016, y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación convocando procedimiento abierto, con valoración de varios criterios de adjudicación, de la contratación de un sistema de vigilancia para la detección y registro de los vehículos que saltan el semáforo en rojo, con fundamento en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas que se aprueban en esta Resolución y que se consideran parte integrante del contrato que en su día se formalice.

Proceder a la publicación exigida por la legislación vigente.

Decreto 0346/2014 de fecha 27-6-2014

Autorizar a D. José Luis Tejo Sanz, para la celebración de la actuación de un grupo de folklore popular y dulzainas, el día 8 de Julio de 2014, en la terraza exterior del bar "Las Bolas", sito en la C/ San Pedro, nº 22, de Cuéllar, desde las 20,00 horas a las 24,00 horas, con las siguientes condiciones:

Primera.- El cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene establecidas en la normativa sectorial que resulte de aplicación, y en especial, de conformidad con lo dispuesto en el art. 7.1. de la Ley 7/2006, de 2 de Octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Castilla y León, el cumplimiento de la normativa relativa a:

* La seguridad para el público asistente, trabajadores, ejecutantes y bienes.

* La salubridad, higiene y acústica para evitar molestias a terceros

* La protección del entorno urbano, del medio ambiente y del patrimonio cultural y natural

Segunda.- En la organización y desarrollo de la actividad deberá respetarse lo dispuesto en la mencionada Ley 7/2006, de 2 de Octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Castilla y León, y la Orden IY/689/2010, de 12 de Mayo, por la que se determina el horario de los espectáculos públicos, situaciones y espacios abiertos en la Comunidad de Castilla y León.

Tercera.- El cumplimiento, asimismo, de la normativa sobre contaminación acústica, respetando lo dispuesto en la Ley 5//2009, de 4 de Junio, del Ruido de Castilla y León.

Decreto 0347/2014 de fecha 30-6-2014

Aprobar la relación de facturas F/2014/14 de 30 de Junio de 2014.

Decreto 0348/2014 de fecha 1-7-2014

Aprobar el Padrón de la tasa del suministro de Agua Potable, Tasa de Alcantarillado y Canon de conservación correspondiente al 2º trimestre de 2014 y cuyo desglose es el siguiente:

Período Abril a Junio de 2014

Nº recibos emitidos	5.731,00
M3 registrados	110.889
M3 facturados Agua	153.213
M3 facturados Alcantarillado	152.046
M3 facturados Conservación	153.213
Base imponible del Agua	82.597,45
Importe IVA 10%	8.252,83
Tasa Alcantarillado	58.856,24
Canon conservación	7.981,15
Importe IVA 21%	1.685,44
Importe total padrones.	159.373,11

De conformidad con lo previsto en el art. 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y art. 88 del Reglamento General de Recaudación, se aprueba la cobranza de los recibos correspondientes en período voluntario, que tendrá lugar en las oficinas de Aquona s.a.u., en este municipio e horario de oficina y durante los días hábiles comprendidos entre el 15 de julio y el 15 de septiembre de 2014. Transcurridos los plazos de vencimiento del ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, se iniciará el procedimiento ejecutivo, que contempla los siguientes recargos, que son incompatibles entre si:

Recargo ejecutivo.- del 5 por ciento, que se aplicará cuando se satisfaga la deuda no ingresada en período voluntario antes de la notificación de la Providencia de apremio.

Recargo de apremio reducido.- del 10 por ciento que se aplicará cuando se satisfaga la deuda no ingresada en período voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo señalado en el art. 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, para el ingreso de las deudas en vía ejecutiva.

Recargo de apremio ordinario.- del 20 por ciento que se aplicará cuando no concurren las circunstancias señaladas para el Recargo ejecutivo y el Recargo de apremio reducido. Simultáneamente al Recargo de apremio ordinario se devengarán los correspondientes intereses de demora.

Todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 161, 62 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Decreto 0349/2014 de fecha 1-7-2014

Aprobar el Proyecto de concesión demanial para la explotación del Quiosco Bar de los Paseos de San Francisco.

Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas de la contratación de la explotación del Quiosco Bar situado en los Paseos de San Francisco. Estos Pliegos formarán parte del contrato que se formalice con el adjudicatario.

Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación convocando procedimiento abierto, con valoración de un único criterio de adjudicación, el precio más alto, y tramitación ordinaria.

Decreto 0350/2014 de fecha 1-7-2014

Aprobar definitivamente el Proyecto de Normalización y Urbanización de la Actuación Aislada de Normalización y Urbanización nº CH4(AA-NU-CH4) de las Normas Urbanísticas Municipales de Cuéllar, redactado por el Arquitecto D. Gonzalo Bobillo de Lamo y por el Ingeniero Técnico Industrial D. Miguel Montero Esteban, y promovido por el Ayuntamiento de Cuéllar mediante el sistema de cooperación, con los cambios respecto del documento aprobado inicialmente que se relacionan y justifican en el informe del Sr. Arquitecto Asesor Municipal de 9 de junio de 2014 que se transcribe literalmente en la parte expositiva de esta resolución.

Decreto 0351/2014 de fecha 1-7-2014

Aprobar cambios de titularidad y cotitulares en sepulturas del Cementerio municipal.

Decreto 0352/2014 de fecha 01-07-2014

Imposición de sanción en materia de tráfico

Decreto 0353/2014 de fecha 01-07-2014

Imposición de sanción en materia de tráfico

Decreto 0354/2014 de fecha 02-07-2014

Autorizar el tratamiento residual de un vehículo, y su traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos para su posterior destrucción y descontaminación.

Decreto 0355/2014 de fecha 02-07-2014

Conceder a D. Segismundo Estebanz Velasco, Secretario de este Ayuntamiento, permiso para ausentarse de su puesto de trabajo, por vacaciones, del 21 al 25 de julio de 2014, ambos inclusive.

Dese cuenta a D. José M^a Agudiez Calvo y a la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León.

Decreto 0356/2014 de fecha 03-07-2014

Ordenar al propietario del inmueble sito en Plaza de San Andrés, nº 30, de Cuéllar, la inmediata ejecución de las siguientes medidas provisionales de seguridad:

** Desmontar con carácter inmediato todos los elementos en mal estado que por sobrecargas, hundimientos han quedado deteriorados desde la última actuación, y aquellos que puedan verse afectados por el hundimiento parcial del edificio nº 29 de la Plaza de San Andrés y sus trabajos de desmontado y limpieza, pudiendo llegar incluso al desmontado de los elementos hasta la altura de las carreras de planta baja, manteniendo los cerramientos a vía pública en buen estado y protegiendo su coronación con albardilla de teja árabe. Los elementos catalogados en el inmueble se reducen al alero que ya fue desmontado en intervenciones anteriores por lo que no existen en la actualidad elementos singulares a proteger. Se deberá limpiar así mismo el interior del inmueble de escombros y vegetación evitando la retención de humedad que pueda afectar a cerramientos o edificios colindantes, para lo que se considera conveniente realizar una solera de hormigón pobre sobre el terreno encauzando las aguas hasta el saneamiento.*

Las medidas ordenadas se llevarán a cabo con el correspondiente control de ejecución por la dirección facultativa competente.

Ordenar al Servicio Municipal de Obras que proceda con carácter de urgencia al vallado del frente de la fachada a la Plaza de San Andrés nº 30 y la fachada superior de la Calle Cogeces, en una distancia mínima de 2 metros en tanto se realizan las obras de desmontado de elementos peligrosos señalados en el apartado anterior.

Apercibir al propietario de que en caso de incumplimiento de lo ordenado, el Ayuntamiento puede proceder a la ejecución subsidiaria de las medidas dispuestas en la presente resolución a costa del obligado, pudiéndose utilizar el procedimiento de apremio para el reintegro de los gastos e indemnizaciones satisfechos.

Decreto 0357/2014 de fecha 03-07-2014

Ordenar a los propietarios del inmueble sito en Plaza de San Andrés, nº 29, de Cuéllar, **la inmediata ejecución de las siguientes medidas provisionales de seguridad:**

** Desmontar con carácter inmediato todos los elementos en mal estado que por sobrecargas o hundimientos han quedado deteriorados por el hundimiento producido y los agentes meteorológicos, pudiendo llegar incluso al desmontado de los elementos hasta la altura de las carreras de planta baja, manteniendo los cerramientos en buen estado y protegiendo su coronación con albardilla de teja árabe. El balcón, como elemento protegido deberá desmontarse y ser custodiado hasta su recolocación en el futuro edificio. Se deberá limpiar el interior del inmueble de escombros y vegetación evitando la retención de humedad para lo que se considera conveniente realizar una solera de hormigón pobre sobre el terreno encauzando las aguas hasta el saneamiento.*

Las medidas ordenadas se llevarán a cabo con el correspondiente control de ejecución por la dirección facultativa competente.

Ordenar al Servicio Municipal de Obras que proceda con carácter de urgencia al vallado del frente de la fachada a la Plaza de San Andrés nº 29 en una distancia mínima de 2 metros en tanto se realizan las obras de desmontado de elementos peligrosos señalados en el apartado anterior.

Apercibir a los propietarios de que en caso de incumplimiento de lo ordenado, el Ayuntamiento puede proceder a la ejecución subsidiaria de las medidas dispuestas en la presente resolución a costa del obligado, pudiéndose utilizar el procedimiento de apremio para el reintegro de los gastos e indemnizaciones satisfechos.

Decreto 0358/2014 de fecha 04-07-2014

Aprobar las liquidaciones tributarias por OCUPACION VIA PÚBLICA POR CORTE DE CALLE, TASA VERTIDO ESCOMBRERA y OCUPACION VIA PÚBLICA.

Decreto 0359/2014 de fecha 04-07-2014

Permitir la utilización de la Plaza de Toros de Cuéllar, a favor de ESPECTACULOS TWISTER, S.L, con CIF B2464198, para la organización y realización del espectáculo consistente en un concierto por parte del grupo MEDINA AZAHARA, el próximo día 5 de Julio de 2014, con las siguientes condiciones:

a) El solicitante habrá de correr con todos los gastos que conlleve la celebración del referido espectáculo.

b) El solicitante habrá de contar con cuantas autorizaciones sean exigidas por la legislación vigente para este tipo de espectáculos y reunir cuantos requisitos, de todo tipo exija la referida legislación para la celebración del espectáculo referido.

c) El autorizado asume los gastos de conservación y mantenimiento, y tiene la obligación de utilizar el bien según su naturaleza y entregarlo en el estado que se recibe.

d) El Ayuntamiento se reserva la facultad de inspeccionar el bien objeto de la presente autorización para garantizar que el mismo es usado de acuerdo con los términos de la autorización.

e) Se deberán cumplir las condiciones de seguridad establecidas en la legislación vigente, y en especial, la Ley 7/2006, de 2 de Octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Castilla y León

g) En la organización y desarrollo de la actividad deberá respetarse también lo dispuesto en la mencionada Ley 7/2006 de 2 de Octubre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad de Castilla y León.

Decreto 0360/2014 de fecha 04-07-2014

Declarar cometida la infracción administrativa, tipificada como GRAVE en el artículo 9.B.4 de la Ordenanza de los Encierros de Cuéllar por no poseer autorización administrativa para participar en el encierro taurino celebrado en la localidad.

Considerar responsable de la referida infracción a D. C.R.G.

Imponer al responsable la sanción de multa por importe de 750,01 €.

Decreto 0361/2014 de fecha 04-07-2014

Declarar cometida la infracción administrativa, tipificada como LEVE en el artículo 9.A.1 de la Ordenanza de los Encierros de Cuéllar por el acto de no llevar visible el distintivo que identifica a los caballistas autorizados.

Considerar responsable de la referida infracción a D. S.J.M A..

Imponer al responsable la sanción de multa por importe de 50,00 €.

Decreto 0362/2014 de fecha 08-07-2014

Avocar esta Alcaldía-Presidencia la competencia asumida por la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía nº 311/2011, de 15 de junio, para adoptar la oportuna resolución en relación con el expediente de licencia de primera ocupación P.O. 14/13 de REFORMA Y ADAPTACIÓN DE NAVE EXISTENTE PARA GIMNASIO en Carretera de Olmedo, Km.1, de Cuéllar, tramitado a instancia de APOLO CENTRO DEPORTIVO ISCAR, S.L.

Conceder a APOLO CENTRO DEPORTIVO ISCAR, S.L. Licencia de Primera Ocupación relativa a la ejecución de REFORMA Y ADAPTACIÓN DE NAVE EXISTENTE PARA GIMNASIO en Carretera de Olmedo, Km.1, de Cuéllar, con prescripciones.

Decreto 0363/2014 de fecha 08-07-2014

Aprobar cambios de titularidad y cotitulares en sepulturas del Cementerio municipal..

Decreto 0364/2014 de fecha 09-07-2014

Contratar, como Coordinadores de la Banda Municipal de Música a tiempo parcial, (contrato eventual por circunstancias de la producción-art. 3 del R.D. 2720/98), del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2014, a las siguientes personas: D. Luis Miguel Pérez García y D. Rubén Darío Valentín Bayón.

Las retribuciones a percibir por este personal serán de 606 € brutos mensuales más 57 €/actuación.

Decreto 0365/2014 de fecha 09-07-2014

Aprobar la devolución del Aval Bancario nº 15079398/59 para responder de la fianza definitiva solicitada por FERNANDO L. RICO S.L., por importe de 2.376,58 €.

Decreto 0366/2014 de fecha 09-07-2014

Contratar a tiempo parcial (20 horas semanales), al amparo del artº 2º del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre (obra o servicio determinado), como Peones, con unas retribuciones brutas de 17'60 €/día, y durante 180 días al siguiente personal para la obra que se indica:

Obra: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE ZONAS PÚBLICAS".

Trabajadores: DIEGO GALICIA OTERO, JESUS ÁNGEL POLO SENOVILLA, JOSÉ ANTONIO MADROÑO ARRANZ y JOSÉ MANUEL VERDUGO ARÉVALO.

Decreto 0367/2014 de fecha 09-07-2014

Declarar válida la licitación del contrato de explotación del bar cafetería de la piscina climatizada de Cuéllar.

Adjudicar a Soledad Herrero Arranz, la explotación del bar cafetería de la piscina climatizada de Cuéllar, por el precio de 3.800,00 €, más el 21% de IVA, 798,00 €, total precio ofertado 4.598,00 € (IVA incluido), y con obligación de hacer en el bar mejoras por importe de 4.500,00 €, según la relación valorada aportada.

La presente adjudicación se realiza con sujeción estricta al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación, por resultar su oferta la económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento.

Notificar esta resolución a la adjudicataria, requiriéndole para que proceda a la formalización del contrato derivado de la presente adjudicación, dentro de los quince días siguientes a aquél en que reciba la presente resolución.

Decreto 0368/2014 de fecha 11-07-2014

Enajenar a Prado Vega S.A.U. las dos parcelas siguientes propiedad de este Ayuntamiento:

1.- Parcela registral 32854:

Carácter: Patrimonial. No forma parte del Patrimonio Municipal del Suelo. Posee la condición de sobrante.

Descripción: Parcela urbana en la AA-U-127 de las Normas Urbanísticas Municipales de Cuéllar, adscrita a la Ordenanza IG. Industrial General, de morfología triangular. Se identifica con la parcela 5032 del polígono 17 del catastro de rústica de Cuéllar, con referencia catastral 40072A017050320000BT. Posee una superficie de 182 m2. Presenta los siguientes linderos:

Norte, Este y Oeste: Parcela 90 del polígono 17 del catastro de rústica de Cuéllar, de referencia catastral 40072A017000900000BK, propiedad de Prado Vega S.A.U.

Sur: Parcela con referencia catastral 4024001, propiedad de Prado Vega S.A.U.

2.- Parcela registral 32855:

Carácter: Patrimonial. No forma parte del Patrimonio Municipal del Suelo. Posee la condición de sobrante.

Descripción: Parcela urbana en la AA-U-127 de las Normas Urbanísticas Municipales de Cuéllar, adscrita a la Ordenanza IG. Industrial General, de morfología irregular. Es parte de la parcela 5033 del polígono 17 del catastro de rústica de Cuéllar, con referencia catastral 40072A017050330000BF. Posee una superficie de 306,95 m2. Presenta los siguientes linderos:

Norte: Cañada de la Vega.

Sur: Parcela con referencia catastral 4024001, propiedad de Prado Vega S.A.U.

Este: Parte no segregada de la parcela 5033 del polígono 17 que se integra en el resto de finca matriz, propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Cuéllar.

Oeste: Parcela 90 del polígono 17 del catastro de rústica de Cuéllar, de referencia catastral 40072A017000900000BK, propiedad de Prado Vega S.A.U.

El precio de enajenación se fija en 6.584,82 €(21% de IVA incluido) para la parcela registral 32854 y en 11.105,38 €(21% del IVA incluido) para la parcela registral 32855.

Dese cuenta a la Excm. Diputación Provincial de Segovia a los efectos previstos en el art. 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y a la Intervención municipal.

Decreto 0369/2014 de fecha 11-07-2014

ORDEN DEL DÍA – SESIÓN EXTRAORDINARIA.

ORGANISMO: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

1ª CONVOCATORIA DÍA: 14 DE JULIO DE 2014.

HORA: 9'00 DE LA MAÑANA.

2ª CONVOCATORIA: 10'00 HORA DE LA MAÑANA.

LUGAR: CASA CONSISTORIAL

AL AMPARO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTS. 21.1.C) DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL, 112 Y 113 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES, APROBADO POR REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, CONVOCO, A USTED A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN INDICADA, DEBIENDO ASISTIR DE NO HABER MOTIVO QUE LO IMPIDA. LOS EXPEDIENTES SE ENCUENTRAN DE MANIFIESTO EN ESTA SECRETARÍA. CASO DE NO PODER ASISTIR, DEBERÁ PONERLO EN CONOCIMIENTO DE ESTA ALCALDÍA. EL ORDEN DEL DÍA ES EL SIGUIENTE:

PUNTO - ASUNTOS A TRATAR

OBSERVACIONES

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 18-06-2014.

PUNTO SEGUNDO.- POLICIA LOCAL: Escritos de Particulares

PUNTO TERCERO.- HACIENDA.-

3.1.- RECLAMACIONES DE TRIBUTOS.

3.2.- SUBVENCIONES DE CONCEJALÍAS.

3.3.- OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA.

PUNTO CUARTO.- URBANISMO Y OBRAS.-

4.1.- OBRAS MAYORES

Expte. 1/14. LOCAL SITES, S.L. Proyecto de adecuación de un local comercial a dos viviendas y locales sin uso en C/ Chorretones, nº 5, de Cuéllar.

Expte. 7/14. MIGUEL ANGEL CÁCERES GARCÍA. Proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar en C/ Encaños, nº 5, de Cuéllar.

Expte. 28/14. ALVARO CASAS MIGUEL. Proyecto básico y de ejecución de nave almacén en C/ Fragua, nº 5, de Escarabajosa de Cuéllar.

4.2.- LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN

Expte. PO 22/13. CARLOS CABRERIZO IZQUIERDO. Licencia de primera ocupación relativa a la legalización de bar-restaurante en la parcela nº 1 del Polígono Industrial Prado Vega, de Cuéllar (Expte. 43/11.OMA).

Expte. PO 5/14. LOCAL SITES, S.L. Licencia de primera ocupación relativa a la adaptación de local para frutería en C/ Santiago Ramón y Cajal, nº 2, Bajo, de Cuéllar (Expte. 39/13.OMA).

4.3.- OBRAS MENORES

Expte. 37/14.- Felipe Muñoz Muñoz. Cercado de las parcelas 5084 y 5085 del polígono 303 de Chatún (Segovia).

Expte. 60/14.- Francisco Heredero Arranz. Retejar en C/ Cenagosa nº 3 de Arroyo de Cuéllar (Segovia).

Expte. 69/14.- M^a Jesús García Alonso. Cercado de la parcela 5053 del polígono 303 de Chatún (Segovia).

Expte. 95/14.- José Antonio González Marinero. Reparar desconchones de mirador en C/ Barrera n^o 1 de Cuéllar (Segovia).

Expte. 96/14.- Dirección Provincial de Educación. Impermeabilización de terraza en el IES Duque de Alburquerque de Cuéllar (Segovia).

Expte. 97/14.- Telefónica de España, S.A.U. Acondicionar nuevos espacios para equipos telefónicos en planta 1^a en C/ Cardenal Bartolomé de la Cueva n^o 3 de Cuéllar (Segovia).

Expte.- 98/14.- Teofilo Arranz Santos. Cerramiento con postes y valla simple a 2 m de altura de las parcelas sitas en el Polígono Industrial Malriega, Parcela ML-6 y ML-5 (parte) de Cuéllar (Segovia).

Expte. 99/14.- María García Gordillo. Pintar fachada de vivienda en C/ Arcediano Gómez González n^o 40 de Cuéllar (Segovia).

Expte. 102/14.- César Cabrerizo Izquierdo. Repasar cubierta de vivienda, cambiar plato de ducha y reparar azulejos en C/ San Julián n^o 10 de Cuéllar (Segovia).

Expte. 103/14.- Fabián de Benito de Santos. Instalación de toldo en fachada en C/ Chorretones n^o 18 de Cuéllar (Segovia).

Expte. 104/14.- M^a Jesús Magdaleno Pascual. Retirar bañera por plato de ducha en Trav. Nueva n^o 2, 1^o, pta. 2^a de Cuéllar (Segovia).

Expte. 107/14.- Tomás García del Ser. Retejar casa en Plaza de la Iglesia n^o 4 de Arroyo de Cuéllar (Segovia).

Expte. 108/14.- Luis Sanz del Caz. Pintar fachada en C/ Cogeces n^o 3 de Cuéllar (Segovia).

Expte. 109/14.- Julián Campillo Álvarez. Retejar vivienda en C/ Rufino de Benito n^o 18 de Cuéllar (Segovia).

Expte. 110/14.- Octavio Cantalejo Olmos. Retejar caseta de campo en la parcela 5069 del polígono 15 de Cuéllar (Segovia).

Expte. 111/14.- Julia Muñoz Pascual. Retejar vivienda en C/ Estrella n^o 3 de Cuéllar (Segovia).

Expte. 112/14.- Miguel Ángel Gózalo Rodrigo. Reparación de cubierta en C/ Segovia n^o 57 de Cuéllar (Segovia).

Expte. 113/14.- Andrés López Morante. Impermeabilizar balcones en C/ Resina n^o 14, 3^o D de Cuéllar (Segovia).

Expte. 114/14.- Comunidad de Vecinos C/ Nueva n^o 26. Proyección de poliuretano en hastial de edificio en C/ Nueva n^o 26 de Cuéllar (Segovia).

Expte. 115/14.- Obralco Cuéllar, S.L. Solado de terraza en C/ Chorretones n^o 18 de Cuéllar (Segovia).

Expte. 116/14.- Jorge Muñoz Muñoz. Pintar fachada de revestimiento acrílico en C/ Candelas n^o 15 de Cuéllar (Segovia).

4.4.- PARCELACIONES

Expte. PARCE 2/14. MARÍA DEL CARMEN ARRANZ TEJERO. Segregación para cesión de viales de la parcela situada en C/ Honduras, n^o 3, de Cuéllar.

Expte. PARCE 4/14. NATIVIDAD MONTALVILLO DE SANTOS. Segregación de la parcela situada en C/ San Andrés, n^o 38 de Cuéllar (Segovia).

Expte. PARCE 5/14. HELIODORO GÓMEZ ZAMARRÓN. Segregación de la parcela situada en C/ Carretera de Cuéllar, n^o 18, de Arroyo de Cuéllar (Segovia)

4.5.- ACOMETIDAS

Expte. 4/14.- Pedro Luis Fraile Vicente. Acometida de agua potable y saneamiento en C/ Baños n 29 de Cuéllar (Segovia).

PUNTO QUINTO.- DISPOSICIONES E INFORMACIÓN GENERAL.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se levantó la sesión a las diez horas y quince minutos del día de la fecha.

EL SECRETARIO GRAL